



RESOLUCION EXENTA N° 015/

2970

REF.: OTORGA PRÓRROGA EN ENTREGA DE PRODUCTOS A
PROVEEDOR **MUNDO MUEBLES MARCO ANTONIO MOREIRA**
BARRIA EIRL OC 846-446-CM16.

COPIAPÓ, 22 SEP 2016

VISTOS:

1º) La Ley N° 17.301/1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley N° 20.882/2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2016"; 3º) la Ley N° 19.886/2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5º) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6º) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7º) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8º) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9º) Resolución Exenta N° 015/26 del 04/02/2000 que de las facultades en Directoras Regionales; 10º) Resolución Exenta N°015/159 del 27/08/2015 que modifica Resolución Exenta N°015/26 del 04/02/2000; 11º) Resolución Exenta N°015/192 del 20/10/2015; 12º) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, se dispuso la contratación de **MUNDO MUEBLES MARCO ANTONIO MOREIRA BARRIA EIRL**, RUT **76.162.673-6**, a través de licitación N° **2239-4-LP14**, emitiéndose la orden de compra que a continuación se indica:

Orden de Compra	Nombre Orden de Compra	Fecha Emisión Orden de Compra	Fecha de entrega de los productos
846-446-CM16	PIZARRA DE CORCHO	12/08/2016	26/08/2016

2. Que, el día de la entrega de los productos adquiridos, las bodegas de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES ubicadas en Los Carrera N° 431, Copiapó, se encontraban a su máxima capacidad de almacenamiento haciéndose imposible la recepción de los artículos adquiridos, en los plazos establecidos en la orden de compra.

3. Que, mediante llamado telefónico se solicita al proveedor **MUNDO MUEBLES MARCO ANTONIO MOREIRA BARRIA EIRL**, retrasar la entrega de los productos para el día **12 de Septiembre de 2016**, plazo que fue aceptado y cumplido por el proveedor.

4. Que, la Resolución N° 026 del 04/02/2000, que delega en Calidad de Directores (as) Regionales, la facultad de "Aplicar, disminuir, o bien dejar sin efecto multas, por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente acreditada."

5. Que, por lo expuesto, deberá dictarse el acto administrativo de rigor que confiere plazo especial en la entrega de productos para la orden de compra N° **846-446-CM16**, según los plazos detallados en Resuelto N° 1.



RESUELVO

1º. AUTORIZA al proveedor **MUNDO MUEBLES MARCO ANTONIO MOREIRA BARRIA EIRL**, a entregar los productos fuera del plazo establecido en la orden de compra N° **846-446-CM16**, según detalle:

Fecha de entrega OC **846-446-CM16**

26 de Agosto de 2016

Fecha prorroga en entrega de productos

12 de Septiembre de 2016

2º. PUBLIQUESE la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MGB/ACD/ror.

DISTRIBUCION:

- Sub. RRFF
- Unidad de Adquisiciones
- Asesoría Jurídica
- Destinatario
- Oficina de Partes (con adjuntos)